



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CERO MINUTOS del día DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0774 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ROBERTO CARLOS OLMEDO PAZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIO:

SEGÚN EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, EL REGISTRO ACADÉMICO HISTÓRICO DEL NIVEL CENTRAL CONTIENE DATOS DE EDUCACIÓN BÁSICA HASTA EL AÑO 2008 YA QUE A PARTIR DE 2009 LOS DATOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ESTÁN EN LA DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR.

ASÍ MISMO INFORMÓ QUE LOS DATOS ACADÉMICOS QUE SE RESGUARDAN SON LOS QUE CORRESPONDEN A FINALIZACIONES DE CICLOS EDUCATIVOS (TERCERO, SEXTO Y NOVENO GRADOS).

ANTE ELLO, SE LE ORIENTA AL CIUDADANO, QUE TODA CONSTANCIA DE ESTUDIO DEBERÁ SER SOLICITADA EN EL CENTRO EDUCATIVO DONDE REALIZÓ SUS ESTUDIOS.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

